



Serie B



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA).

Cuantía indeterminada. - - - - -

*En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado, Notario del Cantón y testigos cuyos nombres se expresará al final, compareció el señor doctor Mario Galindo Heurtematte, casado,, Abogado, mayor de edad, domiciliado en la República de Panamá, de tránsito en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quién conozco, de lo que doi fé; y procediendo en su calidad de Presidente de la Compañía Manufacturas de Cartón S. A. (Macarsa), con amplia libertad, bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos, para su otorgamiento, me presentó la minuta, nombramiento y acta respectiva que son del tenor que sigue: - S E Ñ O R N O T A - R I O.. - En su Protocolo de escrituras públicas, sírvase insertar la siguiente de Reforma de Estatutos.. - P R I M E - R O.. - Por escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la Compañía Anónima Manufacturas de Cartón S. A. (Macarsa).. -S E G U N - D O.. - Por Escritura Pública, otorgada ante el mismo Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma,

1 el diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres,
2 se autorizó una Reforma de Estatutos relativa al Capital So-
3 cial, contenida en el Artículo Quinto de los Estatutos So-
4 ciales.. - T E R C E R O.. - De acuerdo con la Asamblea Ge-
5 neral Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciu-
6 dad el día veinte de Noviembre del presente año, se pro-
7 cedió a autorizar una nueva Reforma de los Estatutos Socia-
8 les, reforma que consta del Acta de la misma Asamblea que
9 usted se servirá compulsar del respectivo Libros de Actas
10 que se le presenta .. - C U A R T O.. - En consecuencia el
11 señor doctor Mario Galindo Heurtematte, en su calidad de
12 Presidente de la Compañía Manufacturas de Cartón S. A. (Ma-
13 carsa) el mismo que procede como Representante Legal, de-
14 bidamente autorizado por la Asamblea de que se hace referen-
15 cia en la cláusula anterior, declara reformados los Esta-
16 tutos Sociales, de la antes mencionada Compañía, en los
17 términos que rezan del Acta que se insertará al final de es-
18 ta escritura pública.. - Agregue usted señor Notario las
19 cláusulas de estilo insertando previamente el nombramiento
20 con el cual legitima su personería el señor doctor Mario
21 Galindo Heurtematte, como Presidente y Representante Le-
22 gal de Manufacturas de Cartón S. A. (Macarsa) así como la
23 respectiva Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ac-
24 cionistas de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos
25 sesenta y cuatro.. - (Hasta aquí la minuta).. - ACTA DE
26 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA.. - En
27 la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los vein-
28 te días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y



Serie B



cuatro, a las dos de la tarde en las Oficinas de Manu-
 facturas de Cartón S. A. (Macarsa) situada en la calle Vic-
 tor Manuel Rendón, número doscientos veinticuatro al dos-
 cientos veintiseis, entre Pedro Carbo y Panamá y previa la
 convocatoria de estilo y citación a los Comisarios de la Com-
 pañia, se reunieron los tenedores de las acciones comunes
 y nominativas, emitidas por la Empresa, a saber: señor
 Inocencio Galindo V., Vicepresidente en representación le-
 gal de Papelera de Ultramar S. A. tenedores de doscientas
 sesenta acciones comunes y nominativas; señor Ingeniero Juan
 de Arco Galindo, Presidente y Representante legal de Siga-
 lew Commercial Company Limitada, tenedores de ciento trein-
 ta y nueve acciones comunes y nominativas y señor doctor Ma-
 río Galindo Heurtematte, tenedor de una acción común y no-
 minativas, como consta del Libro de Registro de Acciones,
 Verificado el quorum y encontrándose representadas la tota-
 lidad de las acciones comunes y nominativas, valor de cin-
 co mil sucres cada una, sumando en total dos millones de su-
 cres, en concordancia con el Artículo Vigésimo tercero de
 los Estatutos Sociales, se declara instalada la sesión de
 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, solicitada
 por el representante legal de Sigalew Commercial Company Li-
 mited de acuerdo con el Artículo Vigésimo Segundo de dichos
 Estatutos y se procedió a elegir a los señores Ingeniero Juan
 de Arco Galindo y José Reyes Greengier para Presidente y
 Secretario de esta Asamblea, respectivamente, procediendo
 el primero de los nombrados a declarar abierta la sesión,
 de inmediato hizo uso de la palabra el Ingeniero Juan de

1 Arco Galindo, quién agradeciendo la designación hizo la si-
2 guiente exposición: Que de acuerdo con la Reforma de Es-
3 tatutos relativa al Capital Social, contenida en el Artí-
4 culo Quinto de los Estatutos Sociales y elevada a escritu-
5 ra pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil,
6 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez y ocho de Junio
7 de mil novecientos sesenta y tres, el capital social de
8 la empresa quedó autorizado en dos millones de sucres (s/.
9 2'000.000.00) y un Millón de Dólares (\$ 1'000.000.00) con
10 una equivalencia de veinte millones de sucres, dividido
11 en la siguiente forma: cuatrocientas acciones comunes y
12 nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del
13 uno al cuatrocientos, Serie A, que son las únicas que
14 darán derecho a voz y voto, y en doscientas acciones pre-
15 feridas y preferidas de cinco mil dólares cada una, nume-
16 radas del uno al doscientos, Serie B, las mismas que no
17 tendrán derecho ni a voz ni a voto, salvo lo dispuesto en
18 el Artículo dieciocho de los Estatutos Sociales y las mis-
19 mas que devengarán a partir de la fecha de su pago, divi-
20 dendos anuales acumulativos del siete por ciento (7%) sobre
21 su valor nominal. Tales dividendos cuando se declaren se-
22 rán pagaderos los días primeros de Enero, Abril, Junio y
23 Octubre de cada año. Para los efectos contables de la Em-
24 presa y del cumplimiento de los presentes Estatutos, las
25 acciones emitidas en dólares, moneda americana, tendrán
26 una equivalencia de veinte sucres por cada dólar, según
27 resa el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, termi-
28 nó diciendo el señor Ingeniero Juan Galindo. Continuando



Serie B



en su exposición el señor Ingeniero Galindo indicó que Sigalew Commercial Company Limitada, de Nassau, Bahamas, habían sido los suscriptores de la totalidad de las acciones preferidas tanto a la Constitución legal de la Compañía cuando dichas acciones preferidas fueron emitidas en sucres. Como cuando por la reforma de estatutos se anularon dichas acciones y se emitieron acciones preferidas en dólares con una equivalencia en sucres. Que Sigalew Commercial Company Limitada, pagó solamente novecientos mil dólares, del total de acciones preferidas suscritas, las mismas que fueron transferidas a St. Regis Paper Company, de Nueva York - Estados Unidos de Norte América en una proporción de setecientos cincuenta mil dólares (\$ 750.000.00) y a Sterling International, de San Francisco de California - Estados Unidos de Norte América en una proporción de ciento cincuenta mil dólares, Compañías que actualmente son tenedoras de dichas acciones Preferidas, según consta del Libro de Registro de Acciones. Continuando en su exposición, indicó además, que actualmente existe una cantidad de cien mil dólares (\$ 100.000.00) en Acciones Preferidas de cinco mil dólares cada una, suscritas por Sigalew Commercial Company Limited que no han sido pagadas, no habiéndose cumplido con lo dispuesto en la cláusula final de la escritura de Constitución Social que establecía que tanto las acciones comunes como Preferidas serían totalmente pagadas en el plazo de tres meses a partir de la fecha de suscripción de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad. Por tanto propone y mociona en el sentido de que dichas acciones preferi-

1 das de cinco mil dólares cada una, numeradas del ciento o-
2 chenta y uno al doscientos, que suman cien mil dólares, con
3 una equivalencia de dos millones de sucres y que han sido
4 suscritas por Sigalew Commercial Company Limited sean con-
5 vertidas en acciones comunes, divididas en cuatrocientas X
6 acciones comunes y nominativas de cinco mil sucres cada u-
7 na, y numeradas del cuatrocientos uno al ochocientos, Se-
8 rie C, totalizando dos millones de sucres. Declaró ade-
9 más que en su calidad de representante legal de Sigalew Com-
10 mercial Company Limited, suscriptores de las antedichas
11 acciones preferidas y nominativas anticipa su aprobación a
12 dicha reforma de los Estatutos Sociales, sin lugar a re-
13 clamo alguno de parte sus representados. Terminada la ex-
14 posición del señor Ingeniero Juan de Arco Galindo, pido la
15 palabra el señor Inocencio Galindo V., Representante le-
16 gal de Papelera de Ultramar S. A. de ciudad de Panamá, Re-
17 pública de Panamá, quién manifiesta que representa doscien- X
18 tos sesenta votos, por cuanto Papelera de Ultramar S. A.
19 es tenedora de doscientas sesenta acciones comunes y nomi-
20 nativas, como consta del Libro de Registro de Acciones; que
21 aprueba la moción del Ingeniero Juan Galindo, siempre y
22 cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo dé-
23 cimo noveno de los Estatutos Sociales, en lo que dice re-
24 lación al derecho de adquisición preferente y que desde ya
25 reclama para sus representados, dicho derecho para sus -
26 cribir y pagar igual número de acciones comunes y nomina-
27 tivas, es decir doscientos sesenta acciones, con un va-
28 lor total de un millón trescientos mil sucres (s/. 1'300.



Serie B



000.00) ya que no se trata propiamente de un aumento de capital sino de una conversión de acciones preferidas en acciones comunes; que en cuanto a las ciento cuarenta acciones restantes con un valor de setecientos mil sucres (s/. 700.000.00) deberán los demás accionistas comunes, ejercitar su derecho de adquisición preferente para estas nuevas acciones comunes, tal como lo dispone el mencionado artículo Décimo noveno de los Estatutos Sociales, una vez que sea aceptada esta interpretación. Continuando en su exposición sugiere además que dichas nuevas cuatrocientas acciones comunes y nominativas de cinco mil sucres, cada una, sean emitidas en certificados de diez acciones por valor de cincuenta mil sucres cada una, numeradas del uno al cuarenta, Serie C, a fin de hacer los títulos de más fácil transferencia. Indicó además que como Manufacturas de Cartón S. A. -Macarsa- goza de la exoneración total del impuesto sobre timbres sobre las acciones, según resolución ministerial número trescientos siete de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, amparada en el numeral tercero del artículo Décimo Quinto de la Ley de Fomento Industrial y que tratándose de una conversión de acciones y no de un aumento de capital, no se causaría el impuesto de timbres sobre estas acciones, es por tanto mejor y así lo mociona: que se anulen las acciones preferidas suscritas por Sigalew Commercial Company Limited numeradas del ciento ochenta y uno al doscientos y se emiten los certificados antes indicados. Terminada la exposición del señor Inocencio Galindo V., Representante de Papelera de Ultra-

doctor
1 mar S. A. el señor/Mario Galindo Heurtematte, Presidente
2 y Representante legal de Manufacturas de Cartón S. A -Ma -
3 carsa- pide la palabra y aprueba la moción del Ingeniero
4 Juan de Arco Galindo y solicita que por tanto se apruebe la
5 siguiente Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos So-
6 ciales, que deberá decir: Artículo Quinto.. - El Capital
7 Social autorizado será de cuatro millones de sucres (s/...
8 4'000.000.00) y novecientos mil dólares (\$ 900.000.00) con
9 una equivalencia de diez y ocho millones de sucres, divi-
10 dido en la siguiente forma: cuatrocientas acciones comunes
11 y nominativas de cinco mil sucres cada una y numeradas del
12 uno al cuatrocientos, Serie A, cuarenta certificados de
13 diez acciones de cinco mil sucres cada una, con un valor
14 cada certificado de cincuenta mil sucres, numerados del u-
15 no al cuarenta - Serie A A, acciones comunes que serán las
16 únicas que darán derecho a voz y voto y en ciento ochenta
17 acciones Preferidas y nominativas de cinco mil dólares ca-
18 da una, numeradas del uno al ciento ochenta, Serie B, las
19 mismas que no tendrán derecho ni a voz ni a voto, salvo lo
20 dispuesto en el Artículo diez y ocho de los Estatutos Socia-
21 les y las mismas que devengarán a partir de la fecha de su
22 pago, dividendos anuales acumulativos del siete por ciento
23 (7%) sobre su valor nominal. Tales dividendos cuando se
24 declaren, serán pagaderos los días primero de Enero, Abril,
25 Junio y Octubre de cada año, Para los efectos contables de
26 la Empresa y del cumplimiento de los presentes Estatutos, las
27 acciones emitidas en dólares, moneda americana, tendrán u-
28 na equivalencia de veinte sucres por cada dólar. Agrego a-



Serie B



demás el exponente que aprueba igualmente que se reconozca el derecho de adquisición preferente de los accionistas comunes, tal como lo expuso el señor Inocencio Galindo V., Representante legal de Papelera de Ultramar S. A. Después de discutida y sometida a votación se aprueba la moción por unanimidad, en vista de las razones expuestas y por tanto se resuelve proceder a la Reforma de los Estatutos Sociales en la forma antes descrita, para lo cual se autoriza al señor doctor Mario Galindo Heurtematte, Presidente y Representante legal de la Empresa, para que proceda a suscribir la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos y llene todas las demás formalidades legales para que dicho instrumento quede debidamente perfeccionado. Se aprueba igualmente reconocer el derecho de adquisición preferente a los accionistas comunes para esta conversión de acciones Preferidas en Comunes, tal como dispone el Artículo décimo noveno, de los Estatutos Sociales. Habiendo sido éste el asunto consignado en la convocatoria para esta reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se manda insertar en la presente acta, la comunicación de Sigalew Commercial Company Limited, solicitando la convocatoria de esta Asamblea. Se concede un momento de receso para aprobar y firmar la presente acta y se dá por terminada la sesión a las cinco de la tarde hoy veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro...- El Presidente, Mario Galindo Heurtematte.. - El Secretario, ad-hoc, José Reyes Greenzier.. - CARTA.. - "Sigalew Commercial Company Limited".. - P. O. Box - sesenta y seis - cuarenta y

1 seis. Panamá R. Of. P., Noviembre diez de mil novecien-
2 tos sesenta y cuatro.. - Señor doctor Mario Galindo Heurte-
3 matte, Presidente de Manufacturas de Cartón S. A. (Macar-
4 sa).. - Guayaquil - Ecuador.. - Señor Presidente: En mi ca-
5 lidad de Representante legal de Sigalew Commercial Company
6 Limited, tenedores de ciento treinta y nueve (139) accio-
7 nes comunes y nominativas, con un valor nominal de seis -
8 cientos noventa y cinco sucres (s/. 695.000.00) que repre-
9 senta más del quince por ciento (15%) del capital corres-
10 pondiente a las acciones comunes de Manufacturas de Cartón
11 S. A. (Macarsa) y amparándome en el artículo vigésimo se-
12 gundo de los Estatutos Sociales de dicha Empresa, solicito
13 de usted muy atentamente se sirva convocar a reunión de A-
14 samblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de pro-
15 poner una Reforma de los Estatutos Sociales, para la mejor
16 administración y desenvolvimiento de la Empresa que usted a-
17 certadamente se presenta. Por la atención que usted se dig-
18 ne dispensar a la presente anticipo mi reconocimiento. Aten-
19 tamente, p. Sigalew Commercial Company Limited, Ingeniero
20 Juan Galindo.. - Manufacturas de Cartón S. A. (Macarsa).-Gua-
21 yaquil , diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.. -
22 Señor doctor Mario Galindo Heurtematte, ciudad.. - Estima-
23 do doctor Galindo: Por la presente tengo a bien llevar a
24 su conocimiento que la Junta Directiva de Manufacturas de
25 Cartón S. A. (Macarsa) en sesión de Abril quince del pre-
26 sente año eligió a usted para Presidente y Representante
27 Legal de la Empresa, por unanimidad de votos, a fin de que
28 se sirva ejercer estas funciones de acuerdo con los respec-



Serie B



tivos Estatutos Sociales. Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes. Muy atentamente.-

Gilberto Arias, Secretario.. - Queda inscrito este nombramiento de fojas seis mil cuatrocientos treinta y uno a seis mil cuatrocientos treinta y dos, número mil trescientos noventa y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número nueve mil seiscientos setenta del Repertorio.. - Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.. - El Registrador de la Propiedad, Fausto Benites.. - Hay un sello.. - Son copias de sus originales, que he devuelto. El señor otorgante, por los derechos que representa, se ratifica en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, en presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos señores Edmundo Demóstenes Marcos, Santiago Hernández Intriago y Julio Espinoza Sánchez, a quienes doy fe de conocerlos, dicho señor otorgante la aprueba y suscribe en unidad de acto, con los mismos testigos y conmigo., El Notario, Doy fé.. -(firmado) M. Galindo.. - (firmado) E. D. Marcos.- (firmado) Santiago Hernández Intriago.. - (firmado) J. Espinoza S..- (firmado) Gustavo Falconí L..- Notario Público..- Número treinta y cuatro mil novecientos veinticinco.. - Por cinco sucres.. - Colecturía del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte.. - Guayaquil, noviembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.. - Recibí de Manufacturas de Cartón S. A., la cantidad de cinco sucres, por concepto del Im-

1 puesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Rocafuer-
2 te, por reforma de estatutos, cuyo valor de la escritura as-
3 ciende a indeterminada.. - Firma ilegible.- Colector del plan-
4 tel..- *Número dieciocho mil seiscientos trece. - Por diez
5 sures.-Colegio Nacional Aguirre Abad.- Colecturía.- Recibí
6 de Manufacturas de Cartón S. A., la suma de diez sures, por
7 concepto del Impuesto de los Colegios Aguirre Abad y Dolores
8 Sucre. Dos por mil adicional a las escrituras públicas.-Im-
9 puesto sobre la cuantía indeterminada.- Guayaquil, Noviembre
10 veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro.- (firmado)
11 C. E. Flores Lozada, C. E. Flores Lozada, Colector.- Hay un
12 sello.- Tdo: ni.- Entlineas: doctor.- Emmdo: Presidente, sesión.

13 Vale

14
15
16
17 Se otorgó ante mí; en fe de

18 ello, confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y
19 firmo en Guayaquil, a seis de Julio de mil novecientos se-
20 senta y cuatro.

21
22
23
24
25
26
27
28

